

### III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### III.2. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

**Resolución de 5 de abril de 2018 de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos en el proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala Administrativa de la Universidad Complutense de Madrid, convocado por Resolución de 6 de febrero de 2018, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio de la Oposición.**

Mediante Resolución de 6 de febrero de 2018 (publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el día 14 de febrero), se convocó proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala Administrativa de la Universidad Complutense de Madrid.

Una vez aprobada por Resolución de 15 de marzo de 2018, de la Universidad Complutense de Madrid (Boletín Oficial de la Universidad Complutense de 16 de marzo), la lista provisional de admitidos en el referido proceso selectivo, de conformidad con lo establecido en la base 4.1 de la citada Resolución, este Rectorado, de acuerdo con lo dispuesto en la base 4.4, y en uso de las competencias que tiene atribuidas, **HA RESUELTO**

#### **Primero**

Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos en las referidas pruebas selectivas. La lista certificada completa quedará expuesta al público en el Tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad Complutense (Avda. de Séneca, nº 2) y en la página web de la Universidad (<https://www.ucm.es/pas-funcionario>).

#### **Segundo**

Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del ejercicio de la Oposición, que se celebrará el **día 21 de abril de 2018, a las diez horas, en el Aula Magna de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense de Madrid (planta sótano).**

Los opositores deberán presentar para su identificación su DNI/NIE, pasaporte o permiso de conducción, y habrán de ir provistos de bolígrafo.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 5 de abril de 2018.- EL RECTOR, Carlos Andradás Heranz.